



RAWSON, 18 OCT 2011

VISTO:

El Expediente N° 2042-ME-11; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la autorización de la implementación del Postítulo: "Especialización Superior en Jardines Maternales", para la cohorte 2009, en el Instituto Superior de Formación Docente N° 813 de la localidad de Lago Puelo;

Que mediante Resolución ME N° 279/03, se aprobó el Diseño Curricular del referido Postítulo, en el Instituto Superior de Formación Docente N° 809 de la ciudad de Esquel;

Que a fojas 03 la entonces Dirección General de Educación Superior y Formación Docente Inicial autorizó la implementación de dicho Postítulo, para la cohorte 2009, en el Instituto Superior de Formación Docente N° 813;

Que el Instituto Superior de Formación Docente N° 813, adopta el Diseño Curricular del Instituto Superior de Formación Docente N° 809, aprobado por Resolución ME N° 279/03;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) de la Ley I – N° 18;

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

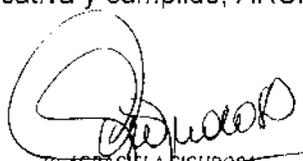
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la implementación del Postítulo: "Especialización Superior en Jardines Maternales", para la cohorte 2009, en el Instituto Superior de Formación Docente N° 813 de la localidad de Lago Puelo.

Artículo 2°.- ADOPTAR el Diseño Curricular del Postítulo: "Especialización Superior en Jardines Maternales" del Instituto Superior de Formación Docente N° 809 de la ciudad de Esquel, aprobado por Resolución ME N° 279/03, para el Instituto Superior de Formación Docente N° 813 de la localidad de Lago Puelo.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Superior, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia al Departamento Central de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primaria, a la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, al Instituto Superior de Formación Docente N° 809 de la ciudad de Esquel, Instituto Superior de Formación Superior de Formación Docente N° 813 de la localidad de Lago Puelo, al Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

  
Prof. GRACIELA CIGUDOSA  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION TECNICA  
OPERATIVA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS  
Y SUPERVISION  
MINISTERIO DE EDUCACION

  
Haydee Mirtha ROMERO  
MINISTRO DE EDUCACION  
Provincia del Chubut

RESOLUCION ME N° 623

